



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

5795***Contratación personal laboral. Estabilización. Monitores-as deportivo-vas***

Decreto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de sa Pobla para aprobar la contratación de personal laboral fijo y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos, PERSONAL LABORAL FIJO del subgrupo C2 categoría/especialidad:

RLTL0089, 0113 y 0118.- Monitores-se deportivos. Código ELC0C2/375

Hechos:

1. En el BOIB n.º 99, de 30 de julio de 2022, n.º 119, de 10 de septiembre de 2022, n.º 113 de 10 septiembre de 2022 y Convenio n.º 120 de 13 de septiembre de 2022 se publicaron los convenios firmados con los ayuntamientos de Capdepera, Sa Pobla y Santa Maria, por los cuales el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que derivan de las ofertas de ocupación pública aprobadas por el mencionado el Ayuntamiento de Capdepera (BOIB n.º 68 de 26 de mayo de 2022, BOIB n.º 166 de 22 de diciembre de 2022), el Ayuntamiento de Sa Pobla (BOIB n.º n.º 66 de 21 de mayo de 2022)y Patronato Residencia Caso Médico Rey (N.º 68 de 26 de mayo de 2022, n.º 136 de 20 de octubre de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, de los Ayuntamientos de Pollença y Sa Pobla.

3. En esta resolución se convocaron 9 plazas de la categoría/especialidad auxiliar administrativo-va del Ayuntamiento de Pollença y 3 plazas de la categoría/especialidad monitor-a deportivo-va del Ayuntamiento de Sa Pobla.

4. Por Acuerdo del Tribunal Calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 31 de julio de 2024, modificado por acuerdo de 1 de agosto de 2024 y por acuerdo de 12 de marzo de 2025 se publicó en el tablero electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas, así como el listado de lugares correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos.

5. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el Tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de lugares de trabajo , desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

6. Por Resolución de fecha 3 de diciembre de 2024, del consejero ejecutivo de Hacienda Función Pública, el aspirante Ana Moll Tugores, con opción a la adjudicación de la plaza monitor-a deportivo-va del Ayuntamiento de Sa Pobla fue declarada por decaída en su derecho al trámite y excluida definitivamente a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo cual el Tribunal Calificador propone la asignación del puesto de trabajo, a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, el señor Ivan Aguiló Vaquer.

7. Por Resolución de fecha 10 de marzo de 2025, del consejero ejecutivo de Hacienda Función Pública, el aspirante Ivan Aguiló Vaquer, con opción a la adjudicación de la plaza monitor-a deportivo-va del Ayuntamiento de Sa Pobla fue declarado por decaído en su derecho al trámite y excluido definitivamente a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo cual el Tribunal Calificador propone la asignación del puesto de trabajo, a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, el señor Rafael Bal·le Socias.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local





2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de Consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022).
8. Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2 de la oferta pública extraordinaria de los Ayuntamientos de Pollença y Sa Pobla y de asignación de lugares de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. CONTRATAR De acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, como personal laboral fijo, grupo C subgrupo C2, con la categoría de, y asignación de número de plaza a:

RLTL0089- Monitora deportiva. Código ELC0C2/375. Maria Antònia Aulet Galmes. DNI XX5220XXX.

RLTL0113. Monitora deportiva. Código ELC0C2/375. Catalina Maria Gost Alomar. DNI XX5185XXX.

RLTL0118. Monitor deportivo. Código ELC0C2/375. Rafael Bal·le Socias. DNI XX2205XX.

2. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

Sa Pobla, firmado electrónicamente (27 de mayo de 2025)

El alcalde

Biel Ferragut Mir